ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-013-2026

El suscrito Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana Del Distrito, designado como Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-013-2026, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN TRANSITORIA Y TRASLADOS DE MENORES INFRACTORES A CENTROS DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADOS AUTORIZADO POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA EL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2026 202600000008680, procede a la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta económica de las ofertas presentadas en el proceso de selección mencionado.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada por parte de la Administración Distrital, dentro del plazo establecido se allegó la oferta que a continuación se relaciona:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA MENOR INFRACTOR MC-013-2026	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA	22/05/2026 3:59 PM	69.999.950 COP

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así como lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de la propuesta económica presentada, con el fin de establecer un orden de verificación de ofertas, teniendo como único factor diferencial el MENOR VALOR TOTAL OFRECIDO.

De conformidad con lo anterior, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Se establece el orden de evaluación de propuestas, de la siguiente forma:

ORDEN Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA	$69.999.950

Así las cosas, se procede a evaluar la propuesta en primer orden, de la siguiente manera:

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Expedido 30/04/2026 - 10:18:52 Recibo No. S000687525
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	CUMPLE	No se registran sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. 21 de mayo de 2026 Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	CUMPLE	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 21/04/2026 Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. 21/05/2026 NTEMDK42BQ Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O	CUMPLE	Certificación suscrita por el Representante Legal donde certifica los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.		
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	N/A	Oferente NO corresponde a Proponente Plural

El oferente CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA, CUMPLE, con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia General del Proponente El proponente deberá acreditar que tiene por lo menos DIEZ (10) AÑOS de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Con el propósito de dar cumplimiento al Criterio Diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, aquellos proponentes que acrediten la condición de Pymes, deberán acreditar por lo menos SIETE (7) AÑOS de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil; lo anterior en aplicación del Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido.	CUMPPLE	Verificada en el certificado de existencia y representación legal
Experiencia Específica Del Proponente El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo Tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan a la ATENCIÓN TRANSITORIA Y TRASLADOS DE MENORES INFRACTORES, celebrado dentro de los diez (10) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Las experiencias acreditadas, sumadas, deben ser superiores al 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: ▪ Nombre del contratante con su respectiva identificación. ▪ Dirección y teléfono del contratante. ▪ Objeto del contrato. ▪ Fecha de inicio. ▪ Fecha de terminación. ▪ Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. ▪ Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará.	CUMPLE	Ver tabla N°1

No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.		

Tabla Nº 1

N°	CONTRATO N°	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	010 DEL 2018	ALCALDIA DE RIOHACHA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO Y TRASLADOS DE MENORES INFRACTORE DE LA LEY EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	100%	21 DE JUNIO DEL 2018	30 DE DIECIEMBRE DEL 2018	250.000.000	N/A

El oferente CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA, CUMPLE, CUMPLE con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

Verificación de Requerimientos Técnicos:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA	CARTA DE RESIDENCIA	CARTA DE INTENCION
INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA C.C. 32.749.991 de Barranquilla	PSICÓLOGA FECHA DE GRADO 27/12/1995 UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA, CUMPLE, CUMPLE con la totalidad de requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, ya que al revisar el oferente cumple con lo establecido por la entidad, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$69.999.950	NO	N/A	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y en la invitación pública que se extendiera, y al cumplir el oferente CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA CAIMEC, identificado con NIT No. 825.001.822-5, representante legal la señora INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA, CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº MC-013-2026, se recomienda la ACEPTACIÓN de la presente oferta, por el valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 69.999.950) M/L, salvo que se alleguen observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones que modifiquen los aspectos que impiden la habilitación de la oferta, lo cual se verá reflejado en el Informe de Evaluación Definitivo con su respectiva recomendación de aceptación de oferta o de declaratoria desierta, según el caso.

Se establece un plazo de un (1) día hábil para el traslado de la evaluación, termino en el cual se podrán presentar las aclaraciones y/u observaciones que se consideren pertinentes por parte de los oferentes allegados al proceso y la comunidad en general.

Original Firmado
LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ
Secretario De Gobierno, Seguridad Y Convivencia Ciudadana.